



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00893815- -UNC-DGME#SG

VISTO: la RR-2020-276-E-UNC-REC, por la cuál se crea el Programa de Relaciones Institucionales con el Tercer Sector y la Empresa (RITERSE) bajo la órbita de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que se propone una nueva estructura orgánica para su consideración, en virtud de la RHCS-2022-798-E-UNC-REC;

Que la vinculaión de la Universidad con los distintos sectores de la sociedad se ha venido profundizando en los últimos años, a partir de diversas iniciativas desarrolladas en ese sentido;

Que, a partir de esa tarea desarrollada, se torna necesario en el ámbito de la Secretaria General institucionalizar este espacio, a los fines de continuar y ampliar las relaciones institucionales con el Tercer Sector de la sociedad civil, como así también con los sectores empresariales y sindicales.

Que la Universidad, a través del Programa de Relaciones Institucionales con el Tercer Sector y la Empresa ha participado activamente durante los últimos años en diversos ámbitos como son la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC), el Foro Permanente para la Educación Técnica (FOPET), Incubadora de Empresas (FIDE), entre otros.

Que es importante aprovechar los conocimientos y experiencias que se fueron adquiriendo en estos años, que, sin duda, son de suma importancia para poder profundizar todas estas vinculaciones institucionales;

En este sentido, se propone la creación de la Oficina de Gestión y Articulación de la UNC en el ámbito de la Secretaría General, reemplazando al programa mencionada ut supra;

Que este requerimiento de organización funcional se plantea con el fin de favorecer y potenciar el desarrollo de las acciones orientadas al cumplimiento de la propuesta de

Gestión Rectoral 2022-2025;

Que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, se solicita asimismo la designación del responsable de dicha Oficina a crear;

Que para el desempeño de tales funciones es menester reunir las condiciones que las mismas exigen, y aprovechar el bagaje de conocimientos y experiencias adquiridas en la gestión anterior;

Que para ese perfil ha sido propuesto el Ing. Carlos Mancini (DNI: 14.365.371);

Que sus antecedentes, le dan la solvencia necesaria para el cumplimiento de las funciones detalladas;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, crear la Oficina de Gestión y Articulación de la UNC dependiente de la Secretaría General, en reemplazo del Programa de Relaciones Institucionales con el Tercer Sector y la Empresa, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente Resolución, y con las siguientes funciones:

- Representar al Rector y/o Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, en los diversos ámbitos de relaciones institucionales con las distintas unidades económicas privadas y estatales;
- Fortalecer el vínculo entre la universidad y las entidades de la economía social y solidaria para impulsar su desarrollo, innovación y promoción;
- Asesorar a las autoridades universitarias en todo lo concerniente a la promoción, coordinación y ejecución en materia de relaciones institucionales;
- Promover la comunicación, colaboración, el trabajo cooperativo, el tratamiento interdisciplinario y transversal con áreas afines;
- Reforzar la capacitación formal y no formal del/a trabajador/a en todos los ámbitos;
- Generar propuestas y proyectos de relacionamiento.

ARTÍCULO 2 .- Designar al Ing. Carlos Mancini (DNI: 14.365.371), como Director de la Oficina de Gestión y Articulación, dependiente de la mencionada Secretaría, a partir de la fecha, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 3 .- Establecer que las funciones asignadas al nombrado, sean retribuidas con una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la remuneración de su cargo de Profesor en presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la de un cargo Código 415.

ARTÍCULO 4 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría General, Departamento Personal y Sueldos, y Secretaría de Gestión Institucional.

